BASES DEL XXIV PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA MARÍA DE LUNA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

El Excmo. Ayuntamiento de Segorbe convoca, con carácter bienal, el XXIV Premio de Investigación Histórica "María de Luna" de acuerdo con las siguientes BASES:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.
El tema objeto de la convocatoria será cualquier trabajo de investigación histórica que tenga como motivo la Ciudad de Segorbe y/o la Comarca del Alto Palancia.

Podrá participar cualquier persona física, mayor de edad, siempre que sea autora de la obra presentada, tanto independientemente como en equipo. Solo se aceptará un trabajo por persona o equipo.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS.
Los trabajos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser originales e inéditos, no habiendo recibido ningún otro tipo de premio.

b) Deberán estar redactados en lengua castellana.

c) Se presentarán en folios DIN A-4 por una sola cara, tipo de letra TIMES NEW ROMAN, paso 12 o asimilable. Márgenes: superior e inferior, 4 cm.; laterales, 3 cm., e interlineado sencillo. También se presentarán en CD/DVD.

d) Extensión mínima de 200 folios, incluyendo el material gráfico. En aquellos casos en que por la índole del trabajo desarrollado, la aportación documental o ilustrativa pudiera revestir notorias dificultades de reproducción, tan sólo será exigible su inclusión en uno de los ejemplares, dejando explícita constancia de tales aportaciones en los otros ejemplares presentados.

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.
Los trabajos deberán presentarse por QUINTUPLICADO EJEMPLAR, en el Archivo Municipal de Segorbe, calle Cronista Jaime Faus y Faus, s/n, 12400 Segorbe, por correo o personalmente, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas.

Los trabajos presentados irán encabezados con un título, y el mismo título figurará en un sobre cerrado, con expresa indicación en lugar destacado "XXIV PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA MARÍA DE LUNA", que contendrá en su interior la ficha de inscripción en la que habrá que indicar los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nº documento identificativo, domicilio, localidad, teléfono y correo electrónico del autor. La ficha de inscripción se podrá descargar desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es) y desde www.centrocultural.segorbe.es, en el apartado Premios y Concursos (XXIV Premio de Investigación Histórica María de Luna).

El plazo de presentación finalizará el 1 de diciembre de 2025, a las 14 h.,

CUARTA.- PREMIO.
El procedimiento de concesión de este premio será concurrencia competitiva, mediante convocatoria, para la presentación de los trabajos.

Se establece un único premio de 3.000 euros. Este premio estará sujeto a las retenciones marcadas por la ley y condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su concesión.

Este premio será compatible con cualquier otra subvención otorgada por la misma u otras administraciones públicas, con fines distintos a los de la presente convocatoria.

No podrán ser premiados aquellos/as autores/as que lo hubiesen sido en las tres últimas convocatorias.

El premio nunca podrá ser declarado "ex – aequo" pero sí declarado desierto si, a juicio del jurado, ningún trabajo posee la calidad suficiente.

QUINTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.
Para valorar los trabajos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Interés, relevancia y carácter innovador del contenido y coincidencia con los temas prioritarios indicados en la convocatoria.
- Fuentes y bibliografía utilizadas.
- Vinculación de los trabajos con la Comarca del Alto Palancia.
- Corrección y claridad de la expresión escrita, de la exposición y la presentación del proyecto.
- Calidad científico-técnica, consistencia interna del diseño y rigor en los análisis y en la elaboración de conclusiones.

SEXTA.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
El órgano competente para la instrucción de este procedimiento es la Concejalía de Cultura. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

SÉPTIMA.- JURADO CALIFICADOR.
La valoración de las obras presentadas se realizará por un Jurado, presidido por la Sra. Alcaldesa y compuesto por el Archivero-Bibliotecario y expertos/as en los diversos campos en los que se presenten trabajos, pudiendo ser uno/a de ellos/as la persona premiada en la edición anterior, que no podrá participar en esta convocatoria

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La facultad de declarar desierto el premio, justificando los motivos de esta decisión.
- La identificación de el/la concursante del trabajo seleccionado, mediante la apertura de la plica.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.
El Jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará acta, en la que se indicará:

- Los trabajos admitidos, de los presentados en el concurso.
- Los no admitidos, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de los trabajos presentados y el resto de documentación añadida por los concursantes.
- La consideración de la publicación del trabajo ganador en su totalidad o en parte, así como otros aspectos relacionados con la edición del mismo.

El órgano instructor, a la vista del acta, emitirá propuesta

que será vinculante para el órgano facultado para otorgar el premio.

El fallo del concurso se hará público durante el primer trimestre del año 2026, a través de los medios de información convencionales, con carácter discrecional. El acta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, en la página web archivo.segorbe.es, sección "PREMIOS Y CONCURSOS", en las distintas plataformas online del departamento de Cultura, y en los tablones de información del Centro Cultural de Segorbe.

NOVENA.- RENUNCIA.
La presentación por el/la beneficiario/a, en su caso, de la renuncia al premio concedido deberá realizarse en el término improrrogable de 15 días hábiles a contar desde el día posterior a la recepción de la notificación del acuerdo de resolución por parte del/la interesada, a efectos de evitar la inmovilización innecesaria de fondos públicos.
La comunicación de la renuncia dentro de este plazo constituye una obligación del beneficiario, a los efectos de la infracción y sanciones configuradas en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMA.- PAGO DEL PREMIO.
El premio será abonado a través de transferencia bancaria, en la cuenta indicada por el/la beneficiario/a.

Con el fin de regularizar la fiscalidad del premio otorgado y antes del pago del mismo, la persona premiada deberá informar a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el mismo.

El pago del premio se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

DECIMOPRIMERA.- EDICIÓN.
El trabajo premiado se publicará, en su totalidad o en parte, por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y/o en colaboración con otras Instituciones, con expresa renuncia del/la autor/a a favor del Excmo. Ayuntamiento, a sus derechos de la primera edición. El/la autor/a recibirá 25 ejemplares.

El/la ganador/a estará obligado/a a entregar en soporte informático su trabajo, debiendo estar guardado tanto en el formato propio del programa en que esta realizado como en formato texto.
El contrato de la edición que firmará el ganador/a y el Ayuntamiento se ajustará a la normativa vigente. Si por otras circunstancias, el trabajo premiado se publicara por otra Institución o Entidad, deberá hacerse constar en lugar visible "XXIV PREMIO DE INVESTIGACIÓN MARIA DE LUNA (AÑO 2025).

DECIMOSEGUNDA.- DEPÓSITO DE EJEMPLAR Y DIFUSIÓN.
Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores/as transcurridos dos meses a partir del fallo, previa la presentación de la documentación acreditativa de la propiedad del trabajo, quedando un ejemplar en poder del Excmo. Ayuntamiento, con el propósito de ampliar el fondo de consulta para investigación del Archivo Municipal. Para ello, el Archivo Municipal y el/la autor/a del trabajo de investigación suscribirán documento, por duplicado, bajo el amparo de la Ley de Propiedad Intelectual (Decreto 1/1996 de 12 de abril), para la protección de la autoría de la investigación.

Todos/as los participantes recibirán amplia información sobre el desarrollo del Concurso, así como un ejemplar del libro editado y las bases para la edición siguiente.

DECIMOTERCERA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón publicándose el texto íntegro de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es).

Asímismo, se podrá realizar una publicación adicional en la forma y por los medios que se establezcan por el órgano competente para realizar la convocatoria.

La publicidad de la convocatoria en el BOP de Castellón se llevará a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

DECIMOCUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.
La interpretación de estas Bases o cualquier aspecto no previsto en ellas, es competencia exclusiva del jurado.

La presentación de los trabajos supone la total aceptación de estas Bases.

Segorbe, diciembre de 2024.

XXIV PREMIO INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

MARÍA DE LUNA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.
Concejalía de Cultura.

AMS
Archivo Municipal Segorbe

CONCEJALÍA DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE
Libros y literatura

INFORMACIÓN:
CENTRO CULTURAL de SEGORBE
ARCHIVO MUNICIPAL
Cronista Jaime Faus, s/n
Telf.: 964 713 751
12400 SEGORBE (Castellón)
centrocultural@segorbe.es
www.segorbe.es

Descárgala en:

Google Play

Segorbe Cultura

línea VERDE

segorbe_cultura